

VICTOR ENRIQUE LARA ORELLANA

RUT: 13.776.942-5

DOMICILIO: CALLE 5 DE ABRIL N° 299, SECTOR LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico de terreno, para el Programa PRODESAL, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Abril de 2011, por un monto mensual de \$ 549.000 impuesto incluido y un monto de \$ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

CARGUESE el Gasto a la cuenta n° 114.05.01.001.001.005, Administración de Fondos programa de desarrollo local PRODESAL y gírase de la cuenta de fondos externos 385-0-9011996-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1698
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
PROGRAMA QUE INDICA

REQUINOA, 06 de Julio de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1500 de fecha 06.07.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público de los integrantes del equipo técnico del Programa de Desarrollo local PRODESAL, por el período comprendido entre el 01 y el 30.06.2011, ambas fechas inclusive.

El equipo técnico está conformado por:
ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA
CLAUDIA ARAVENA COFRE
VICTOR ENRIQUE LARA ORELLANA

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Contratación vía trato Directo en el Portal mercado Público a las personas que a continuación se individualizan:

ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA

RUT : 15.103.206-0

DOMICILIO CALLE PABLO RUBIO N° 85, POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico del Programa PRODESAL, a contar del 01 hasta el 30 de Junio de 2011, por un monto total de \$ 682.577 impuesto incluido.

CLAUDIA ARAVENA COFRE

RUT: 14.203.891-9

DOMICILIO: CALLE LOS COPIHUES N° 447, SECTOR GULTRO, COMUNA DE OLIVAR

Para cumplir funciones como Encargada del Programa PRODESAL, a contar del 01 hasta el 30 de Junio de 2011, por un monto total de \$ 1.039.734 impuesto incluido.